

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 1 de 49

CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO	2
1.1 Objeto	2
1.2 Condiciones técnicas requeridas	2
1.3 Plazo de ejecución	3
1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo	4
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	4
2.1 Económico	4
INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)	10
Información primer trimestre de 2026	10
2.2 Gremios y agentes del sector	24
2.3 Regulatorio	24
2.4 Análisis del producto de industria nacional	25
3. ESTUDIO DE LA OFERTA	34
3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios	34
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios	35
3.3 Valores cotizados en el mercado	36
3.4 Indicadores financieros	38
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA	45
4.1 Adquisiciones previas otras entidades	45
4.2 Adquisiciones previas de la entidad	47

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 49

Florencia, septiembre de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONECTA LA VEREDA CURILLO MEDIO CON LA VEREDA EL TABLÓN, EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

1.2 Condiciones técnicas requeridas

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
I	PLACA HUELLA - TRAMO I		
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M2	700,00
1,2	DESCAPOTE Y RETIRO DE ESCOMBROS H PROMEDIO 10 CM	M2	336,00
1,3	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H=2,00 M	ML	280,00
1,4	GEOTEXTIL TEJIDO T2100	M2	825,00
2	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL (MAT. COM. Y CONGL. SIN RETIRO DE ESCOMB. H=<1.5 M)	M3	91,80
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA (MAT. COM. Y CONGL.)	M3	177,67
2,3	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	700,00
2,4	SUBBASE GRANULAR TIPO C (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN).	M3	123,00
2,5	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE	M3	269,47
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3,1	CONCRETO DE 210 kg/cm ² (3.000 psi) espesor 0,20 m - Placas	M3	21,90
3,2	CONCRETO CICLÓPEO espesor 0,20 m	M3	37,80
3,3	CONCRETO DE 210 kg/cm ² (3.000 psi) para vigas y viguetas de riostras	M3	5,70

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 3 de 49

3,4	ACERO DE REFUERZO 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para placas y dentellones	KG	5.550,31
3,5	CUNETAS EN CONCRETO DE 210 kg/cm ² (3.000 psi) dimensiones de acuerdo a los planos	ML	280,00
II	MATERIAL MIXTO DE RIO - TRAMO II		
4	MATERIAL MIXTO DE RIO		
4,1	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL MIXTO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA	M3	27,81
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	UND	1
	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	UND	1
	CARACTERIZACIÓN VIAL	UND	1

Permisos y Licencias requeridas.

El futuro contratista deberá contar con todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de la obra

1.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

1.4 Equipo de trabajo

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra- Ingeniero Civil con especialización en Interventoría y Supervisión de la Construcción	Siete (07) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional.	Haber sido director de obra en al menos tres (03) contratos de obra cuyo objeto tenga relación con el MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO VIAL
Residente de obra 1- Ingeniero Civil con post grado	Cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional.	Haber sido residente de obra en al menos tres (03) contratos de obra cuyo objeto tenga relación con el MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO VIAL
Asesor SISO	Cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de la expedición de la LICENCIA SST	Haber brindado apoyo técnico o ambiental en al menos tres (03) contratos de obra cuyo objeto tenga relación con el

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 4 de 49

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	de	Requisitos de Experiencia Específica
			MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO VIAL

1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo

Ítem		Requisito mínimo	Observaciones
Maquinaria y equipos	y	Disponibilidad de todos los equipos requeridos para la ejecución	Según programación de obra
Herramientas de trabajo	de	Herramientas suficientes y en buen estado para cada frente de trabajo	Incluye mantenimiento y reposición
Materiales insumos	e	Suministro oportuno y de calidad certificada	Según especificaciones técnicas
Seguridad industrial		EPP completo, manejo seguro de equipos y dotación adecuada	Conforme a normatividad vigente
Manejo sobrantes	de	Retiro y disposición adecuada de residuos	Entrega de zonas limpias

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La **actividad económica** se divide en **tres grandes sectores**:

1. **Sector primario:** actividades relacionadas con la extracción y obtención de recursos naturales, como la agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal.
2. **Sector secundario:** actividades de transformación de materias primas en bienes, como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía
3. **Sector terciario:** actividades de servicios que no producen bienes materiales, pero satisfacen necesidades de la población, como comercio, transporte, salud, educación, turismo y finanzas.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 5 de 49

En tales condiciones el objeto a contratar “MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conecta la Vereda Curillo Medio con la Vereda el Tablón, en el Municipio de Curillo, Departamento del Cauca”, se encuentra ubicado en el **sector de la Construcción** correspondiente al sector económico secundario o industrial, en la actividad **sector construcción**.

SECTOR CONSTRUCCIÓN.

El sector de la Construcción en Colombia está compuesto por dos grandes ramas de la actividad económica. La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural-, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos y alquiler de equipos de construcción. La segunda rama se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puentes y tuberías.

El mercado de la construcción y las obras civiles es uno de los mercados que más genera mano de obra y que mayor impacto tiene dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, en cuanto a:

1. Generación de empleo de mano de obra no calificada.
2. Impacto positivo por la formación de obras de infraestructura que benefician a las entidades territoriales y por ende a la nación en general.
3. La promoción y fomento del mercado de la construcción, adicionalmente permite la generación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de otros sectores económicos, de otros mercados, de bienes y servicios, en especial para el caso del proyecto a desarrollar, el impacto es muy amplio en relación con las áreas de generación de impacto positivo, por la naturaleza misma del escenario a intervenir.

De acuerdo con CAMACOL, existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la Construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional

Hoy en día, la industria de la construcción se enfrenta a cuatro desafíos principales entre los que se encuentran:

- El crecimiento urbano del país
- La industrialización de la construcción.
- La complejidad de los proyectos y la escasez de los recursos especializados, los cuales se pueden afrontar con tendencias tecnológicas como el análisis de información y la predicción de datos en tiempo real.
- La integración del diseño 3D con el control de costos, la gerencia de proyectos integrada en una sola plataforma y la gestión de recursos humanos y activos conectada con las necesidades del proyecto.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 6 de 49

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con; la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)³, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	F	Construcción
División	42	Obras de ingeniería civil
Clase	4290	Construction de otras obras de ingeniería civil

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151500	Servicios para proyectos de infraestructura
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

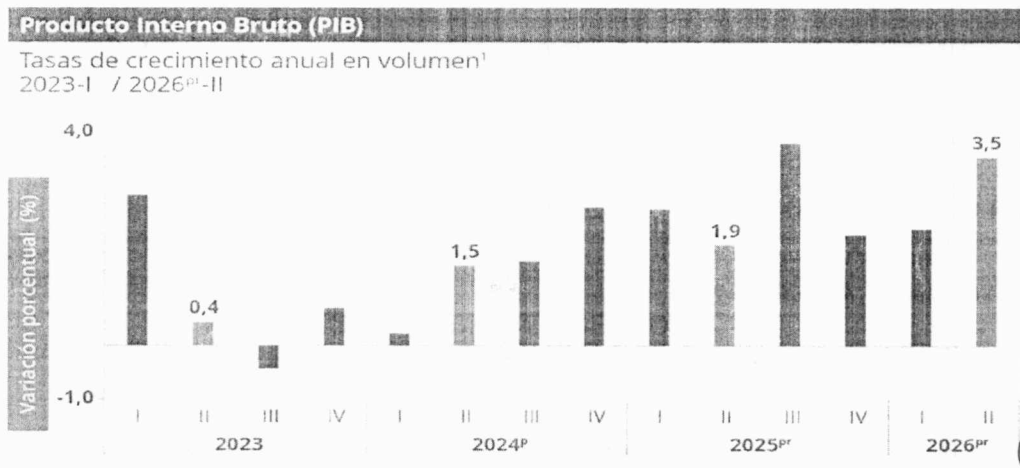
2.1 ECONÓMICO

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 7 de 49

comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 8 de 49

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

CONSTRUCCIÓN

Tasas de crecimiento en volumen¹

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 9 de 49

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Información de julio de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 10 de 49

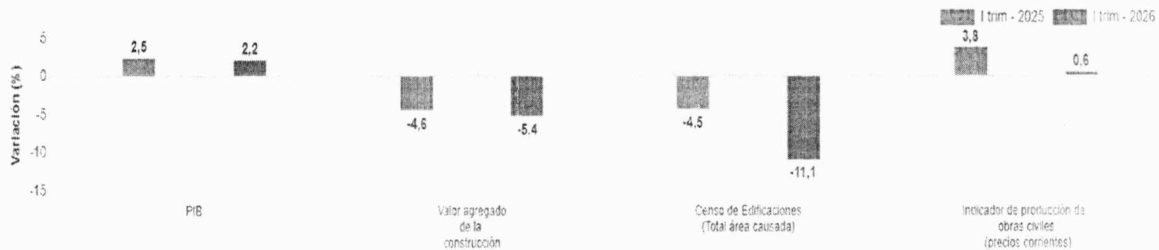
INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Información primer trimestre de 2026

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción

I trimestre (2025-2026^P)



Fuente: DANE, IEAC

Pf: provisional

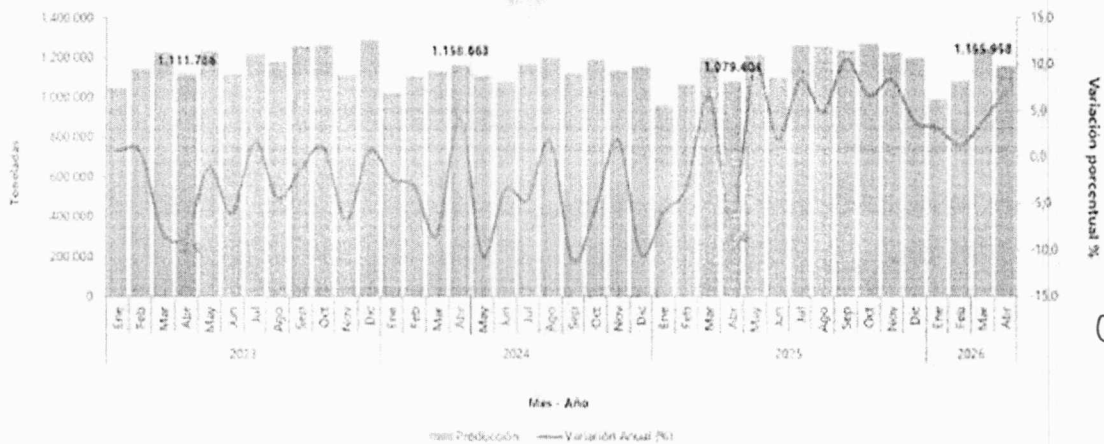
En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 11 de 49

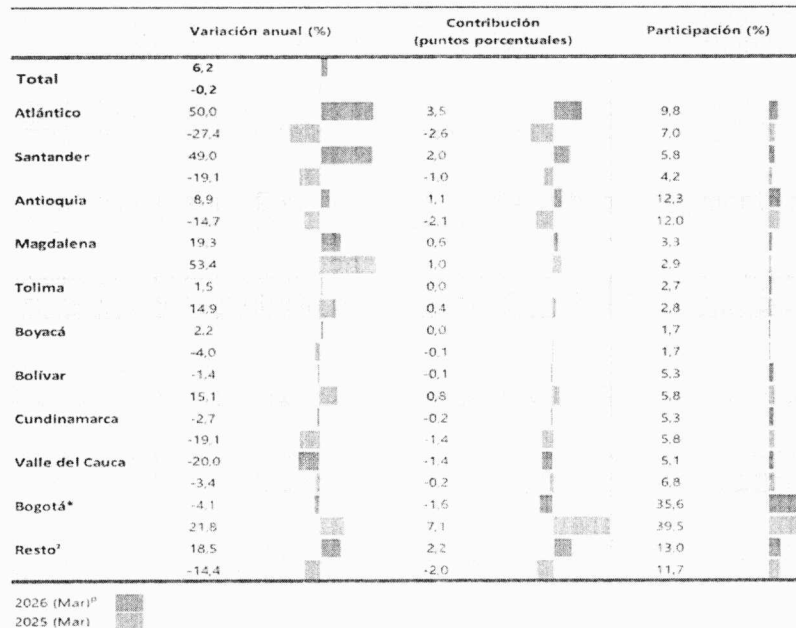


Fuente: DANE, ECG.
p. cifras provisionales

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026^p (marzo)

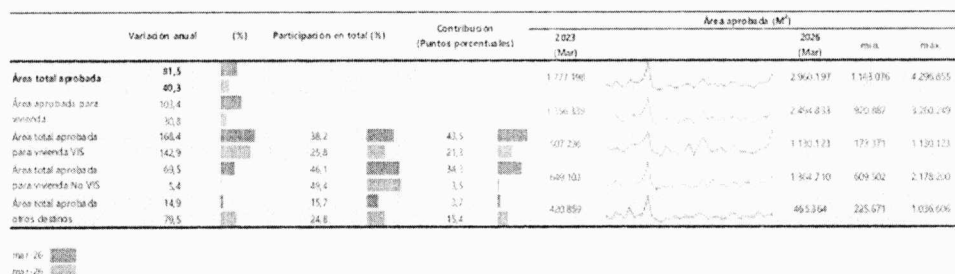


Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m² lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m² en marzo de 2025 a 2.494.833 m² en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026^p (marzo)



Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales

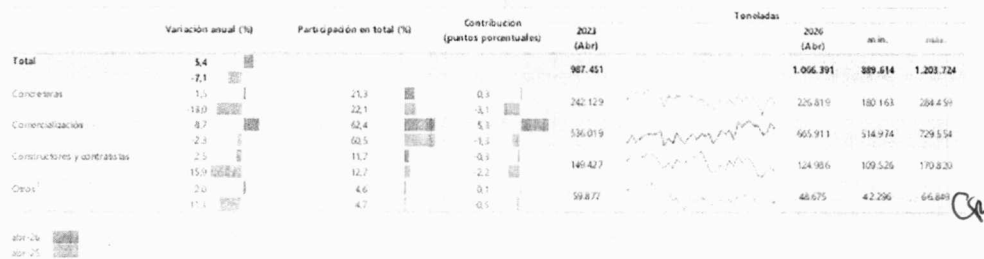
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 13 de 49

Indicadores de demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2026 se despacharon 1.066.391 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 5,4% con respecto a abril de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 8,7% el cual aportó 5,3 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026^p (abril)



Fuente: DANE ECG.
p: cifras provisionales

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

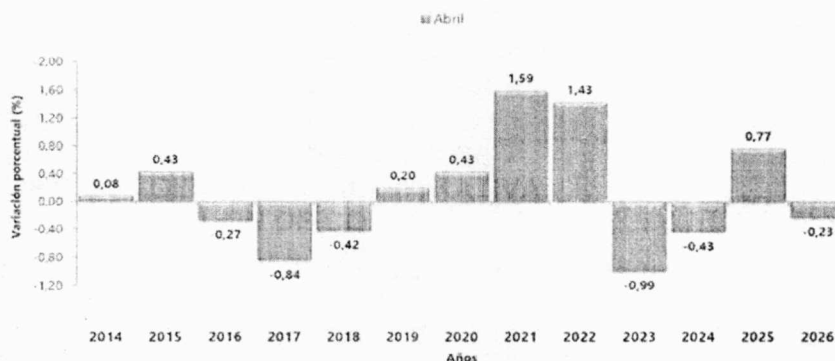
En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Página: 14 de 49

En abril de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,23%, respecto a marzo de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,44%.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 15 de 49

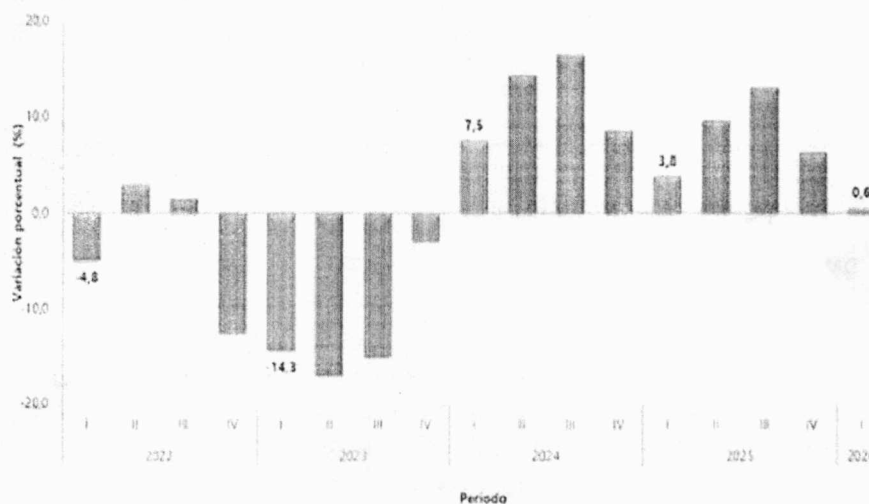
Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026^p (abril)



Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (precios constantes)

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 – 2026^p (I trimestre)

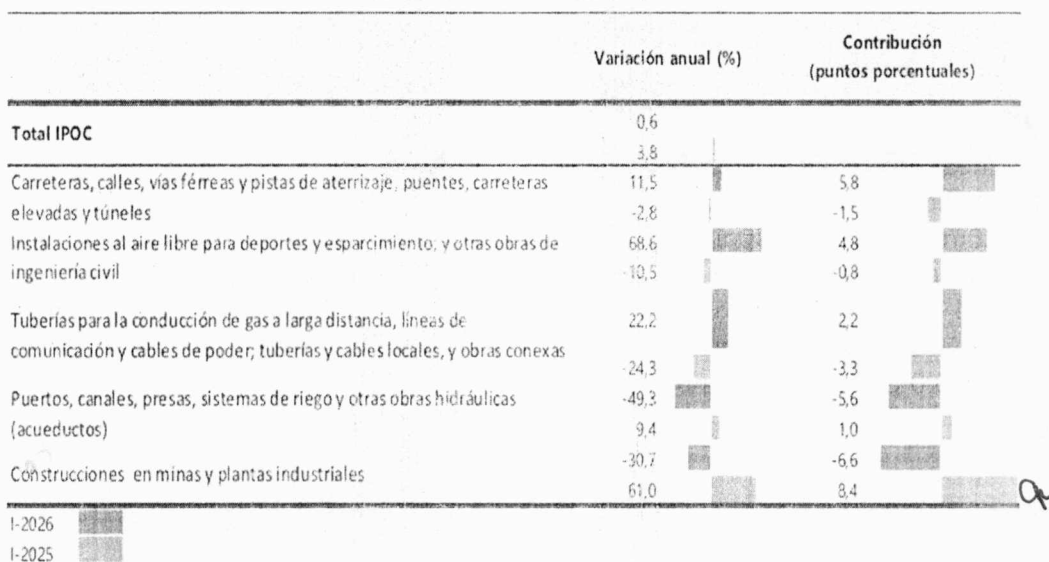


Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 16 de 49

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025 - 2026^p (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 13,3% y Otras Obras de ingeniería civil con 69,1%, los cuales sumaron en conjunto 10,1 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Construcciones en minas decrece 48,1% y Acueductos y otros conductos de suministros de agua, represas, excepto gasoductos presentó una disminución de 44,2%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 0,6%

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 17 de 49

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026^P - 2025 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	0,6	
	3,8	
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3	6,0
	-4,9	-2,4
Otras obras de ingeniería civil	69,1	4,1
	4,2	0,2
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0	1,9
	-47,2	-2,9
Túneles	135,4	1,0
	170,2	0,5
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7
	-48,9	-1,1
Tuberías de larga distancia	37,7	0,7
	47,9	0,6
Pistas de aterrizaje	63,7	0,2
	207,8	0,2
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,0
	-40,9	-0,3
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9	-0,1
	3,1	0,1
Cables locales y obras conexas	-17,7	-0,3
	-36,8	-1,1
Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4
	5,3	0,2
Centrales eléctricas	-14,8	-1,7
	73,8	4,9
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8	-1,9
	87,3	1,2
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2	-3,7
	1,6	0,1
Construcciones en minas	-48,1	-4,9
	49,0	3,5
I-2026		
I-2025		

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales

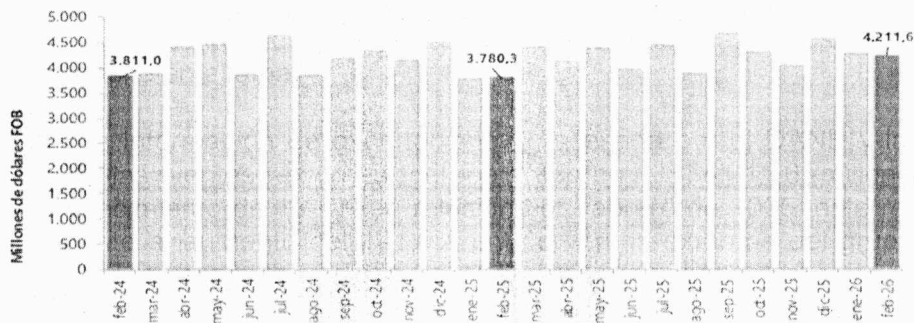
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 18 de 49

COMERCIO EXTERIOR

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)

Total Nacional

Febrero (2024-2026)^a



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 19 de 49

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)^P

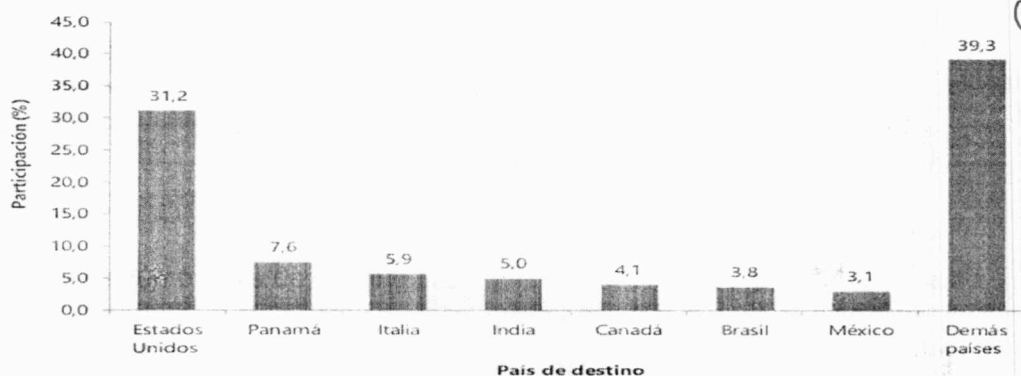
Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	3.780,3	4.211,6	11,4		100,0	7.557,0	8.470,2	12,1		100,0
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	1.143,7	1.273,1	11,3	3,4	30,2	2.288,3	2.681,3	17,2	5,2	31,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.499,8	1.404,2	-6,4	-2,5	33,3	3.067,7	2.865,8	-6,6	-2,7	33,8
Manufacturas ³	815,6	760,2	-6,8	-1,5	18,0	1.550,3	1.462,4	-5,7	-1,2	17,3
Otros sectores ⁴	321,2	774,2	141,0	12,0	18,4	650,6	1.460,8	124,5	10,7	17,2

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones según países de destino

En febrero de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,2% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, India, Canadá, Brasil y México.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Febrero 2026^P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

^P Cifras provisionales

Exportaciones según grupos de productos

En febrero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 20 de 49

En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2026/2025)^P

Descripción	Febrero 2025p	Febrero 2026p	Variación	Contribución a la	Contribución a la
	Millones de dólares FOB		%	variación del grupo (pp)	variación total (pp)
Total	3.780,1	4.211,6	11,4		11,4
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	1.143,7	1.273,1	11,3		3,4
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ²	77,2	210,4	172,4	11,6	3,5
Aceite de palma y sus fracciones ³	43,1	91,3	110,8	4,2	1,3
Extractos esenciales y concentrados de café ⁴	36,0	52,5	46,1	1,4	0,4
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido ⁵	9,2	14,6	58,4	0,5	0,1
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada ⁶	8,6	0,1	-93,3	-0,7	-0,2
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado ⁷	14,1	4,3	-69,1	-0,9	-0,3
Café sin tostar descafeinado o no ⁸	425,4	409,0	-3,9	-1,4	-0,4
Flores y follaje cortados ⁹	233,7	216,7	-7,3	-1,5	-0,5
Demás subgrupos	296,2	274,1	-7,5	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	1.499,8	1.404,2	-6,4		-2,5
Hulla, coque y briquetas ¹¹	466,3	378,8	-18,8	-5,8	-2,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹²	864,7	872,9	0,3	0,5	0,2
Minas y desechos de metales ¹³	106,4	123,2	15,8	1,1	0,4
Demás	62,4	29,2	-53,2	-2,2	-0,9
Manufacturas¹⁴	815,6	760,2	-6,8		-1,5
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁵	231,7	189,8	-17,9	-5,1	-1,1
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁶	161,6	153,2	-5,2	-1,0	-0,2
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	105,9	101,1	-4,3	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁸	317,2	316,0	-0,4	-0,1	0,0
Ferrometálicos ¹⁹	30,2		-100,0	-3,7	-0,8
Otros sectores²⁰	321,2	774,2	141,0		12,0
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	320,5	771,8	140,8	140,5	11,9
Demás capítulos	0,7	2,4	254,5	0,5	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 21 de 49

Importaciones

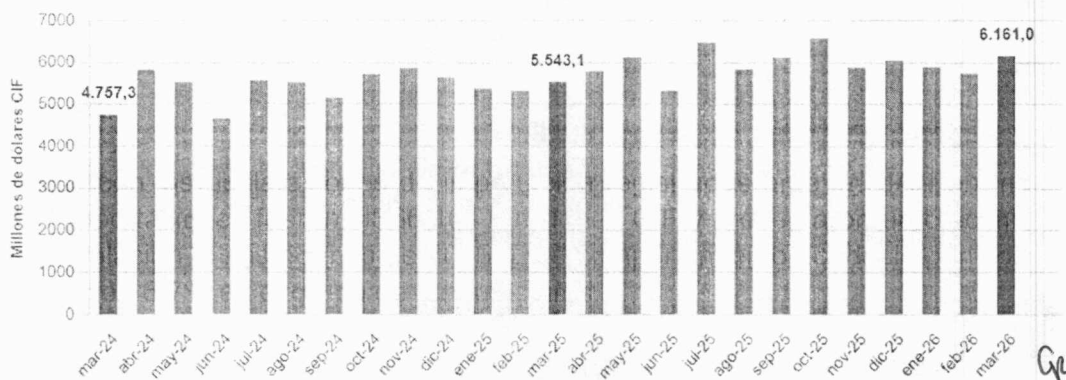
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US\$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Marzo 2024 – Marzo 2026^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

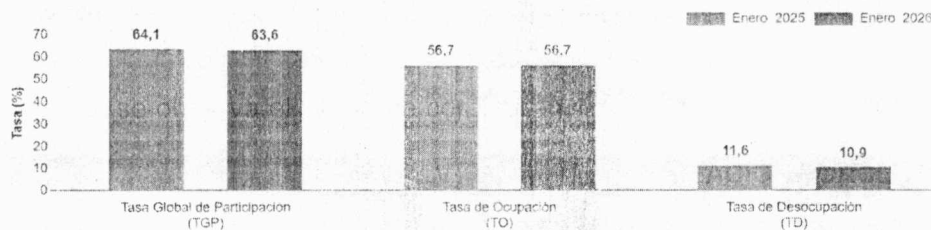
En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

Empleo y Desempleo

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Salario mínimo en Colombia para el 2026

Para 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mediante decreto expedido por el presidente de la República, actualmente Gustavo Petro, estableciendo el nuevo valor mensual y el auxilio de transporte correspondiente.

En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2026	\$1.750.905	23%
2025	\$1.423.500	9,5%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2023	\$ 1.160.000	16,00%
2022	\$ 1.000.000	10,07%
2021	\$ 908.526	3,50%
2020	\$ 877.803	6,00%
2019	\$ 828.116	6,00%
2018	\$ 781.242	5,90%
2017	\$ 737.717	7,00%

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 23 de 49

como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Gráfica del precio del dólar



La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para calcular la TRM del dólar se hace un promedio de las tasas las operaciones de compra y venta de dólares norteamericanos del día. Para que el cálculo sea representativo, se ponderan las transacciones según su monto y se realiza un promedio aritmético simple.

La tasa oficial se publica entre las 5:30 y 6:00 de la tarde con vigencia hasta el próximo día hábil y en base al promedio de las operaciones de ese día.

Esto quiere decir que cuando un día es festivo en Colombia, festivo en Estados Unidos, o es sábado o domingo, la tasa oficial (TRM) seguirá siendo la calculada en el último día que operó el mercado, y tendrá vigencia hasta el día siguiente.

Por ejemplo, en un día de puente en Colombia, la tasa de cambio calculada con las operaciones del viernes aplicará para el sábado, domingo, lunes festivo y martes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 24 de 49

2.2 Gremios y agentes del sector

➤ Gremios y asociaciones

- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional.
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales.
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción.
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones.
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- DNP Departamento Nacional de Planeación
- FIIC: Federación Internacional de la Industria de la Construcción
- IDU: Instituto de Desarrollo Urbano
- IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- ACIC: Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- ANEIC: Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil
- FEDEVIVIENDA: Federación de Organizaciones de Vivienda Popular
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros
- CENAC: Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional
- FEDELONJAS: Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz
- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional.

➤ Agentes del sector:

- Ministerio de Transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura
- Agencia Nacional de Seguridad Vial
- Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte
- Instituto Nacional de Vías – **INVIAS**

2.3 Regulatorio

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Código nacional de tránsito terrestre (Ley 769 de 2002).

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 25 de 49

- Resolución número 003288 de 2007, por la cual se actualizan las especificaciones generales de construcción de carreteras para los contratos de obra celebrados por el Instituto Nacional de Vías.
- Ley 1682 de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Resolución número 2451 de 2022, por la cual se adoptan las especificaciones generales de construcción para la regulación de nuevas tecnologías, como norma técnica para los proyectos de infraestructura de la Red Vial Nacional.
- Resolución número 4561 de 2022, por la cual se deroga la Resolución número 1524 del 6 de mayo de 2022, y se adoptan las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, como Norma Técnica para los proyectos de la Red Vial Nacional y se incluyen cuatro (4) artículos.
- Resolución número 6044 de 2024, por la cual se modifican tres (3) Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras como norma técnica para los proyectos de la red vial nacional y se dictan otras disposiciones

Compra pública sostenible es aquella que satisface la necesidad de la entidad, pero al mismo tiempo:

- Contribuye a la **protección del medio ambiente**.
- Promueve la **inclusión social y equidad**.
- Optimiza el **uso eficiente de los recursos económicos y materiales**.

Normatividad ambiental y cambios recientes en su aplicación

- **Decreto ley 2811 de 1.974:** Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
- **Decreto 1753 de 1994-Sustituido por el Decreto 1728 de 2002:** Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
- **Decreto 1124 de 1999:** Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente
- **Decreto 3573 2.011:** Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

2.4 Análisis del producto de industria nacional

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 26 de 49

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	CEMENTO	No registra	16/12/2023	2523290000	22,17%	20

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
- Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
- Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{\text{Participación (\%)}_i * (P_{\max})}{\sum_i^n \text{Participación (\%)}}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 27 de 49

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%): Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_{i=1}^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^i P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^i P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

- D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la	Promoción de Servicios Nacionales

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 28 de 49

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
		del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

• IDENTIFICACION DE MIPYMES, EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021...los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno Nacional a expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de “emprendimientos y empresas de mujeres”.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 29 de 49

• ANÁLISIS DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1 Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 30 de 49



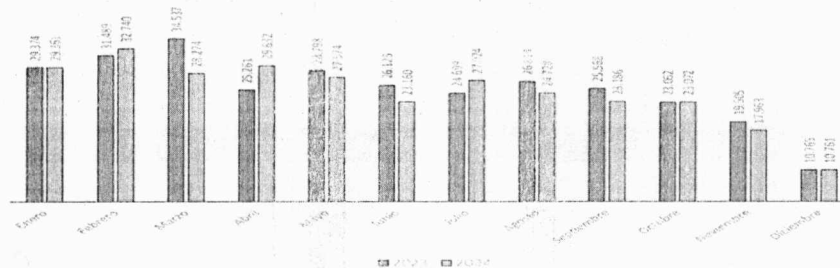
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 31 de 49

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 32 de 49

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	227.569	214.953	-5,5%	-5,5%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 33 de 49

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía asciende al valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$511.000.000,00)** Se determina que, **APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES.**

Comercio,
Industria y Turismo

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 5.3.3

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

ANALISIS AMBIENTAL

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, la Entidad Estatal, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley, en cuanto a Autorizaciones, Permisos y Licencias.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 34 de 49

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan mediante:

- Datos del sistema de compra publica para estructurar procesos de contratación SECOPII.
- Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra (Herramientas de Oferta de proveedores) / Registro de Proveedores SECOPII.

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

A continuación, se identifica los posibles proveedores:

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	900184769	OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
2	901114547	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
3	800141159	INARE SAS	MICRO EMPRESA
4	802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDIANA EMPRESA
5	900503599	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	MICRO EMPRESA
6	860509943	CB INGENIEROS S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
7	901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
8	901573234	INGENIERIA DANISA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
9	800189010	SOPORTE Y CIA S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
10	900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
11	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 35 de 49

12	830132864	AGOPLA SAS	MEDIANA
13	901113550	JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S.	EMPRESA
14	900330189	L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	MICRO
15	93406760	LOZANO PERDOMO ERNESTO	EMPRESA
16	900949050	SERVICON CS S.A.S	PEQUÑA
17	900202029	G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	EMPRESA
18	900702443	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DEL SUR S.A.S	PEQUEÑA
19	900610775	C V & S CONSTRUCTORES S.A.S.	EMPRESA
20	901390155	GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S	MEDIANA
			EMPRESA
			MICRO
			EMPRESA

De acuerdo con la muestra de los posibles proveedores, se evidencia que, son empresas MYPIMES, lo que permite concluir que la satisfacción de la necesidad puede cumplirse a través de la contratación con personas jurídicas, entre otras, micro, pequeñas y medianas empresas y que cuenten con la experiencia en el campo requerido y el personal capacitado para así garantizar un desarrollo con pericia y competencia. Adicionalmente, las referidas empresas deberán contar con las habilitaciones técnicas y demás operacionales fijadas por la Entidad. Cg

De lo anterior, igualmente se puede concluir que existen empresas cuyo tamaño permitiría a los proveedores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES, lo cual obligaría a la entidad estatal a proceder de conformidad siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

La ejecución se dará en la Vereda Curillo medio que conecta la vereda el tablón en el Municipio de Curillo-Caquetá.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 36 de 49

3.3 Valores cotizados en el mercado

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$511.000.000,00)**, incluidos IVA, Alu, todos los impuestos y descuentos de ley.

Ver anexo 1. Presupuesto detallado y APU

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
I	PLACA HUELLA - TRAMO I				\$ 367.460.912,00
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M2	700,00	\$ 8.242,00	\$ 5.769.400,00
1,2	DESCAPOTE Y RETIRO DE ESCOMBROS H PROMEDIO 10 CM	M2	336,00	\$ 17.214,00	\$ 5.783.904,00
1,3	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H=2,00 M	ML	280,00	\$ 15.295,00	\$ 4.282.600,00
1,4	GEOTEXTIL TEJIDO T2100	M2	825,00	\$ 18.562,00	\$ 15.313.650,00
	Sub Total:				\$ 31.149.554,00
2	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL (MAT. COM. Y CONGL. SIN RETIRO DE ESCOMB. H=<1.5 M)	M3	91,80	\$ 60.916,00	\$ 5.592.089,00
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA (MAT. COM. Y CONGL.)	M3	177,67	\$ 77.286,00	\$ 13.731.404,00
2,3	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	700,00	\$ 15.734,00	\$ 11.013.800,00
2,4	SUBBASE GRANULAR TIPO C (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN)	M3	123,00	\$ 554.920,00	\$ 68.255.160,00
2,5	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE	M3	269,47	\$ 60.036,00	\$ 16.177.901,00
	Sub Total:				\$ 114.770.354,00
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3,1	CONCRETO DE 210 kg/cm² (3.000 psi) espesor 0,20 m - Placas	M3	21,90	\$ 1.576.523,00	\$ 34.525.854,00
3,2	CONCRETO CICLOPEO espesor 0,20 m	M3	37,80	\$ 1.212.677,00	\$ 45.839.191,00
3,3	CONCRETO DE 210 kg/cm² (3.000 psi) para vigas y viguetas de riostras	M3	5,70	\$ 1.535.788,00	\$ 8.753.992,00
3,4	ACERO DE REFUERZO 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para placas y dentellones	KG	5.550,31	\$ 14.022,00	\$ 77.826.447,00
3,5	CUNETA EN CONCRETO DE 210 kg/cm² (3.000 psi) dimensiones de acuerdo a los planos	ML	280,00	\$ 194.984,00	\$ 54.595.520,00
	Sub Total:				\$ 221.541.004,00
II	MATERIAL MIXTO DE RIO - TRAMO II				\$ 10.089.190,00
4	MATERIAL MIXTO DE RIO				
4,1	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL MIXTO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA TERCARIA	M3	27,81	\$ 362.790,00	\$ 10.089.190,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 37 de 49

				Sub Total:	\$	10.089.190,00
COSTOS DIRECTOS OBRA					\$	367.460.912,00
	ADMINISTRACIÓN			23,00%	\$	84.516.010,00
	IMPREVISTOS			1,00%	\$	3.674.609,00
	UTILIDAD			4,00%	\$	14.698.436,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OBRA+ AIU					\$	470.349.967,00
COSTOS DIRECTOS MATERIAL MIXTO DE RIO					\$	10.089.190,00
	IVA MATERIAL MIXTO DE RIO			19%	\$	1.916.946,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE MATERIAL MIXTO DE RIO					\$	12.006.136,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA		UNIDAD	1	\$	11.380.943,00
	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)		UNIDAD	1	\$	12.262.954,00
	CARACTERIZACION VIAL		UNIDAD	1	\$	5.000.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					\$	28.643.897,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO OBRA					\$	511.000.000,00

Se anexa presupuesto detallado y análisis de precios unitarios (APU) realizado con precios de la región por medio del cual se justifica el valor del presupuesto a contratar;

Nota: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

• CARGAS TRIBUTARIAS TERRITORIALES

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Ítem	Concepto	Tarifa	Observación
1	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	4%	Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución
2	PRO - CULTURA	0,75%	Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago
3	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,50%	Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago
4	PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	3%	Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución
5	PRO UNIVERSIDAD	0,50%	Se paga el 100% antes de iniciar la ejecución del contrato.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 38 de 49

6	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	0,50%	Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago
7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,25%	Aplica para todos los contratos. Se descuenta en cada cuenta que presente para pago.
8	ESTAMPILLA BOMBERIL	0,25%	Aplica para contratos principales y sus adiciones; independiente de la modalidad de contratación o tipo de contrato, salvo los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
9	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA	0.25%	Aplica para contratos principales y no constituye hecho generador de esta estampilla los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor sea igual o inferior a los diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes por concepto de honorarios mensuales y los contratos cuyo valor sea igual o inferior a los diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes suscritos con microempresas.

3.4 Indicadores financieros

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$
COBERTURA INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}}$

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 39 de 49

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO TOTAL}}$
RENTABILIDAD ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección de indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESA RIAL	LIQUI DEZ	ENEDU DAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. DEL PATRIMONIO	RENTAB. DEL ACTIVO
1	900184769	OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	7,69	0,12	1113,24	0,27	0,23
2	901114547	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	9,88	0,45	11,09	0,7	0,37
3	800141159	INARE SAS	MICRO EMPRESA	29,12	0,02	2903,38	0,01	0,01

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 40 de 49

4	802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDIANA EMPRESA	3,02	0,43	53,09	0,21	0,11
5	900503599	ACCIONES SIMPLIFICADA DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	MICRO EMPRESA	45,2	0,2	3,83	0,14	0,11
6	860509943	CB INGENIEROS S.A.S	PEQUEÑA	10,68	0,35	75,72	0,06	0,03
7	901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	1,33	0,41	22,55	0,27	0,16
8	901573234	INGENIERIA DANISA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	23.30	0.04	442,62	0,44	0,42
9	800189010	SOPORTE Y CIA S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	2,54	0,39	735,58	0,17	0,1
10	900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	17,9	0,05	1269,28	0,01	0,01
11	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	14,43	0,03	23744,71	0,05	0,05
12	830132864	AGOPLA SAS	MEDIANA EMPRESA	16,24	0,15	36,31	0,21	0,18
13	901113550	JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S.	MICRO EMPRESA	98.46	0	8859.96	0,23	0,23
14	900330189	L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	MICRO EMPRESA	19,5	0,08	69,56	0,08	0,08
15	93406760	LOZANO PERDOMO ERNESTO	PEQUÑA EMPRESA	4,7	0,53	14,43	1,7	0,79
16	900949050	SERVICON CS S.A.S G & B PROYECTOS	MICRO EMPRESA	2,02	0,38	1168,53	0,63	0,39
17	900202029	Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	70,39	0	202,66	0,16	0,16

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 41 de 49

18	900702443	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DEL SUR S.A.S	MICRO EMPRESA	20,82	0,15	INDETERMI NADO	0,32	0,27
19	900610775	C V & S CONSTRUCTORES S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	20,15	0,36	259,33	0,41	0,26
20	901390155	GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S	MICRO EMPRESA	13,32	0,04	87,76	0,13	0,13

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para el presente proceso se aplicarán indicadores de pliego tipo de infraestructura de Transporte así:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 42 de 49

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 43 de 49

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	$CTd = 20\% \times (PO)$
Entre 801 y 1.500 SMMLV	$CTd = 30\% \times (PO)$
≥ 1.501	$CTd = 40\% \times (PO)$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Se reitera que el presente proceso de contratación, se rige por la aplicación de documento base o pliego tipo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2022 de 2020, Resolución 275 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, "Por la cual se modifican los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente"

En consecuencia, se aplicarán la cuantía de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional establecidos en la Matriz 2 de los pliegos tipo, así:

La acreditación de la capacidad financiera y organizacional:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 44 de 49

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...).

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 45 de 49

interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

No. PROCESO SECOP	LP-002-2024		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Obra Pública		
Numero de contrato	044-2024	Fecha de suscripción	25 de septiembre de 2024
Objeto	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA 18410 LA Y KM 36+600 – LA ESMERALDA REINA BAJA – BOCANA LA REINA – PUERTO BRASILIA, QUE COMUNICA LAS VEREDAS REINA ALTA, MEDIA Y BAJA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.		
Entidad contratante	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONIA – RAP AMAZONIA		
Valor del Contrato	\$1,029,660,440.00		
Condiciones de pago	La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia - RAP AMAZONIA, pagara el contrato que se llegare a celebrar de la siguiente manera: Para el presente proceso se contempla como forma de pago el sistema de precios unitarios con ajustes; por cuanto la entidad considera que el mismo es el más conveniente comparado con las demás posibles formas de pago en proyectos de obra pública. La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia - RAP AMAZONIA, para los contratos de obra pública realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, mediante la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el supervisor designado por la RAP AMAZONIA, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia - RAP AMAZONIA realizara un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez se demuestre mínimo el 40% de avance de la obra; un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez se demuestre mínimo el 100% del cumplimiento del contrato; y tercer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a la liquidación del contrato. Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las actas de pago son El Contratista y el interventor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden		

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 46 de 49

	dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. La firma adicional que refrenda las Actas; como la del ordenador del gasto de la RAP AMAZONIA, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas. El interventor recibirá mediante acta las obras ejecutadas y procederá con el contratista a efectuar las liquidaciones correspondientes con su respectiva factura acompañada de la certificación de cumplimiento que al efecto expida el interventor del contrato, del acta respectiva y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato. • Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado. • Que el interventor del contrato haya verificado y recibido a satisfacción el avance en los trabajos ejecutados por el contratista. • Que se haya suscrito el acta de recibo parcial de los trabajos a cargo del contratista. • Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal. • Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago. • Que exista cupo PAC.	
Capacidad financiera	Liquidez	40,17
	Capacidad de endeudamiento	0,35
	Razón de cobertura de interés.	47,05
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	0,16
	Rentabilidad del activo.	0,10
Experiencia exigida	EXPERIENCIA Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.	
Plazo	4 meses	
Lugar de entrega	La Montañita, Caquetá	
Garantías	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 47 de 49

	El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.
--	---

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

No. PROCESO SECOP	DC-IN-LP-006-2018		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
Tipo de Contrato	Obra Pública		
Numero de contrato	0326-2018	Fecha de suscripción	2018
Objeto	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y BELÉN DE LOS ANDAQUÍES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, FLORENCIA.		
Entidad contratante	UNIÓN TEMPORAL VIAL BELÉN 2018		
Valor del Contrato	\$11,422,222,867.00 peso colombiano		
Contratista	UNIÓN TEMPORAL VIAL BELÉN 2018		
Condiciones de pago	7. FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO pagara a EL CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado contrato, por el sistema de precio unitario fijo sin formula de reajuste, así: El valor de la obra se pagara un 90 mediante pagos parciales por avance de obra, y el 10% restante con la suscripción del acta de liquidación.		
Capacidad financiera	Liquidez	2.00	
	Capacidad de endeudamiento	0,50	
	Razón de cobertura de interés.	2.00	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	0,10	
	Rentabilidad del activo.	0,05	
Experiencia exigida	Dos contrato terminados y liquidados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección cuyo valor individual total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.ML.V		
Plazo	PLAZO: Se estima que el plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses contados a partir del acta de inicio, el cual incluye la fase de solicitud y tramite de los permisos ambientales necesarios para la ejecución física de la obra; la cual esta supedita a la consecución de los mismos.		

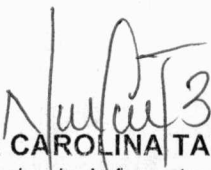
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 48 de 49

Lugar de entrega	Departamento del Cauca		
Garantías	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV	Término de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
	Estabilidad de la obra y calidad de la obra	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO
 OSCAR FERNANDO ROJAS RAMÍREZ Administrativo Secretaría de Infraestructura Gobernación del Cauca	 LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO CPSP No. 202600000764 de 2026 Dir. Técnica de Contratación Gobernación del Cauca

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO Aprueba:  NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO Secretaria de Infraestructura Departamental Gobernación del Cauca

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 49 de 49

5. FUENTES CONSULTADAS.

Asobancaria - www.asobancaria.com

Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx

Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

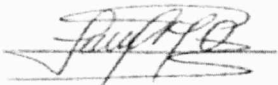
RUES-Registro Único Empresarial y Social (<https://www.rues.org.co/>)

SECOP 1 (<https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>)

SECOP 2. (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)

Documentos Tipo para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública para el sector de Infraestructura de Transporte. – ANCP Colombia Compra Eficiente.

Cx



Elaboró:

Linde Laiden Méndez Quintero

Contratista- Contrato No. 202600000764 del 03/08/2026

Dirección Técnica de Contratación

Gobernación del Caquetá